

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA DECIMOSEGUNDA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden de la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de 5 de abril de 2023 se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de concesión de las subvenciones destinadas a financiar la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19, (corrección de errores mediante Órdenes de 21 de abril y 22 de junio de 2023, respectivamente).

2º) Con fecha 8 de mayo de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas de Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19, financiadas al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dicho convenio fue publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» n.º 98, de 22 de mayo de 2023, mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica departamental.

3º) Al amparo de la Orden de 5 de abril de 2023, fueron presentadas las solicitudes de subvención, instruidas aquéllas por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

4º) Recibidas las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2023 y mediante publicación realizada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se procedió a requerir a los interesados para que subsanen, y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse.

5º) Una vez instruido el procedimiento, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica formuló la propuesta de resolución al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

6º) Mediante Orden de 20 de junio de 2023 (BOC n.º 130, de 05.07.2023), se incrementa el crédito destinado a la convocatoria hasta un total de treinta millones quinientos mil (30.500.000,00) euros.





7º) Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", por importe de 888.434,70 euros (OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), para hacer frente a la concesión de las subvenciones a las empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos de 5 de octubre de 2023, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento (BOC n.º 158, de 10.08.2023), corresponde a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.

Segunda.- La presente resolución se dicta por delegación del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, considerándose dictada por el órgano delegante, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera.- La resolución de concesión se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de abril de 2023.

Cuarta.- En el resuelto sexto de la Orden de 5 de abril de 2023 se establece que la notificación de las resoluciones de concesión, desestimación o, en su caso, desistimiento, así como los requerimientos que se dirijan a las personas y empresas interesadas para subsanar defectos en la solicitud o en la justificación de la subvención, se llevarán a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero de la Orden de 5 de abril de 2023, se aplicará la tramitación de urgencia a todos los procedimientos que se inicien al amparo de dicha Orden, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 888.434,70 euros (OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACTEU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y de acuerdo al régimen de mínimos.





Segundo.- Acordar la concesión de subvención a las personas y empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, por los importes y porcentajes de financiación que se indican en el mismo.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER".

Tercero.- Los proyectos subvencionados estarán ubicados en Canarias, se ejecutaron entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su actividad estará dirigida a:

A) La creación de nuevas pymes.

B) Consolidación de las pymes existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas que sean necesarias a tal fin.

Cuarto.- Las categorías de intervención a las que contribuye la operación son:

Código del ámbito de intervención:

001. Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Código de Forma de financiación:

01. Subvención no reembolsable.

Código de tipo de territorio:

07. No procede.

Código para los mecanismos de Intervención territorial:

07. No procede.

Código de la actividad económica:

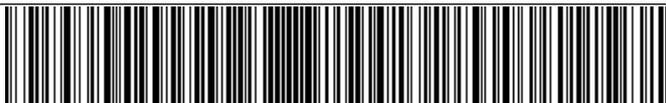
24 Otros servicios no especificados.

Código para el objetivo temático: OT.13 (EP20) "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía".

Quinto.- Desestimar las solicitudes correspondientes a las entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Orden, por los motivos expuestos en el mismo para cada una de ellas

Sexto.- Acordar el desistimiento de las solicitudes relacionadas en el Anexo III por los motivos expuestos en el mismo.

Séptimo.- Los beneficiarios deberán aceptar la subvención a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden de 5 de abril





de 2023. En el caso de no otorgar la aceptación expresa dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Dicha aceptación incluye una declaración responsable cuya validez queda condicionada al posterior estampillado de las facturas por parte de la persona o empresa beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.B) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Asimismo, con la aceptación la persona o empresa beneficiaria deberá aportar la documentación acreditativa de la publicidad conforme al apartado 2.c) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo del Consejo de 17/12/2013, se comunica que la aceptación de una ayuda cofinanciada con Fondos Estructurales implica la inclusión de la operación y sus datos en una lista de operaciones.

Octavo.- El abono de las subvenciones se realizará previa justificación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Una vez dictada la resolución de concesión y aceptada la subvención por parte de las personas y empresas beneficiarias, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica iniciará el procedimiento de abono de la subvención concedida que se efectuará en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica transferirá la cuantía de 888.434,70 euros (OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) a la sociedad mercantil pública "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A." (ITC), para su entrega y distribución entre las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y ello en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la persona o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de persona o empresa beneficiaria o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que la persona o empresa beneficiaria o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

Noveno.- Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Aceptar expresamente la subvención en caso de ser concedida en las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión. El plazo para la aceptación será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo que se establezca un plazo inferior como consecuencia de la aplicación de la tramitación de urgencia.





b) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutuality profesional, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. La persona o empresa beneficiarias deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de dictarse la resolución de justificación de la subvención previa al abono de la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 "in fine" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se regula el suministro por la Administración Tributaria Canaria de información para finalidades no tributarias sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Canaria. La obtención de los certificados por el órgano gestor por esta vía sustituye a la aportación de los mismos por la persona o empresa interesada, sin perjuicio de su aportación por la propia persona o empresa interesada a iniciativa propia o por requerimiento del órgano administrativo.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, a la persona o empresa beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. El plazo de conservación de la documentación justificativa será de tres (3) años.

i) Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículos 36, 37 y 40.1), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículos 91, 92 y 93), en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (artículo 152), en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. El procedimiento de reintegro será el establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.





De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de prescripción del reintegro será el establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/1985, del Consejo, de 18 de diciembre 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, que establece que para los programas plurianuales, el plazo de prescripción se extenderá en todo caso hasta el cierre definitivo del programa, conforme a lo previsto en los artículos 140 y 141 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, siendo que el último ejercicio contable estará comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

j) Las inversiones realizadas no podrán sufrir modificaciones sustanciales que afecten a su naturaleza, objetivos o a sus condiciones de ejecución y tampoco que se deriven de un cambio en la naturaleza de la propiedad o por el cese de actividad durante un periodo de tres años, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1303/2006. Cuando los bienes sean sustituidos por otros, debido a la rápida evolución de la tecnología, y siempre que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, la sustitución ha de ser autorizada por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Asimismo, las inversiones en activos deberán permanecer en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años y en el caso de activos inmateriales la inversión deberá incluirse en los activos de la empresa y considerarse activos amortizables.

k) Aceptar ser incluidos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

l) Poner a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas.

m) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto [artículo 125.4.b)] del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

n) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y otras prácticas que evidencien riesgos de fraude. Asimismo, tiene la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude), entre las cuales destaca la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento de gasto, entre otros.

ñ) Adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.





o) 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, la persona o empresa beneficiaria deberá reconocer el apoyo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, al proyecto mostrando:

a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia la Unión Europea.

b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

2. Durante la realización de una operación, la persona o empresa beneficiaria informará al público del apoyo obtenido del FEDER-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19:

a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

b) Colocando, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

Además, deberá insertarse el logotipo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que se encontrará a disposición de las personas y empresas beneficiarias en la dirección de Internet: <https://www.gobiernodecanarias.org/economia/promocioneconomica/> PYME, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Décimo.- Justificación y comprobación.

1. La actividad objeto de subvención se justificó mediante cuenta justificativa acompañada de las facturas pagadas y resto de documentación indicada en la base decimotercera del Anexo I de la Orden de 5 de abril de 2023.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 22.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no se requerirá otra justificación que la acreditación, conforme a los medios que establezca la normativa reguladora, de la situación o concurrencia que determina su concesión. Por ello, con la presentación de la solicitud y aportación de la documentación exigida en las bases reguladoras y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control de subvenciones establecidas en las disposiciones vigentes de aplicación. La resolución de concesión declarará, en este supuesto, la justificación total de las subvenciones.

3. La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica verificará que las personas y empresas beneficiarias han cumplido con la conducta subvencionada y la veracidad de los aspectos declarados en su solicitud. Para ello, se hará una muestra del 10% de la cuantía total concedida y se podrá contratar a personas auditoras de cuentas especialistas en control de subvenciones públicas. El porcentaje de la muestra podrá incrementarse en función de los resultados obtenidos. Esta verificación se podrá efectuar en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la Orden de concesión y la fecha de el pago de la subvención.





4. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

5. En el caso de incumplimiento se aplicarán los criterios de graduación establecidos en las bases reguladoras.

Undécimo.- En todo lo no previsto en esta orden se estará a lo que disponga la normativa de aplicación y, en particular, a las siguientes disposiciones:

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como «Next Generation EU», aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020.

- Reglamento (UE) N.º 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y los ajustes pertinentes.

- Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

- Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE 187, de 26.6.2014).

- Reglamento (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.





- Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

- Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo.

- Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.

Normativa estatal:

- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea en junio de 2021.

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.2003).

- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25.7.2006).

Normativa autonómica:

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y su Reglamento, serán de aplicación:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.





- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes.
- Orden de 10 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones financiadas y posteriores modificaciones para su adaptación al nuevo periodo 2014-2020.

Duodécimo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

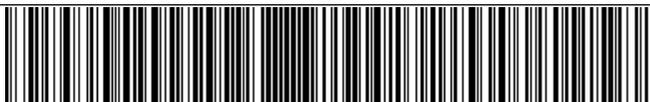
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
Manuel Alexis Oliva Hernández



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

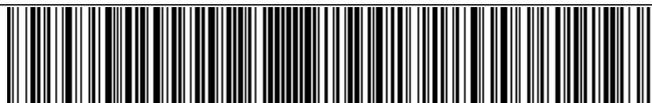
N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023010844	COMERCIAL SASTRE, SERVICIOS, SUMINISTROS Y FABRICACIONES SL	876745488	Mejora de la productividad y la competitividad	28-jul-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.858,00 €	0,00 €	71.858,00 €	42,00 %	30.180,36 €
PI2023010920	ODONTOVALLE SLP	876202431	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.897,00 €	0,00 €	39.897,00 €	38,00 %	15.160,86 €
PI2023010957	VINGMOCAN DE INVERSIONES S.L.	838960159	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.872,00 €	6.755,00 €	11.627,00 €	35,00 %	4.069,45 €
PI2023011173	IRIGORYEN TIMELINE SL	876823368	Mejora de la productividad y la competitividad	13-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.665,10 €	15.665,10 €	35,00 %	5.482,79 €
PI2023011354	CH KIM LIFE CANARIAS SL	835585876	Mejora de la productividad y la competitividad	13-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.556,13 €	18.000,00 €	43.556,13 €	35,00 %	15.244,65 €
PI2023011444	ADVENTIA PHARMA, SOCIEDAD LIMITADA	876062439	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	132.455,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	132.455,00 €	35,00 %	46.359,25 €
PI2023011205	LOYAL CONSULTING S.L.	876189588	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	925,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.156,73 €	18.000,00 €	21.082,48 €	35,00 %	7.378,87 €
PI2023011256	FACTORIII PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SL	876536762	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.175,26 €	12.927,70 €	37.102,96 €	35,00 %	12.986,04 €
PI2023011380	MARINALLORSI SL	835682954	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.436,31 €	11.436,31 €	42,00 %	4.803,25 €
PI2023011391	RAFAEL LORENZO RODRIGUEZ	***8726**	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.804,47 €	18.000,00 €	26.804,47 €	42,00 %	11.257,88 €
PI2023011392	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ	***8658**	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.797,60 €	18.000,00 €	25.797,60 €	42,00 %	10.834,99 €
PI2023011400	EL MACAO ISLAS CANARIAS SL	876736537	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023011417	SISTEMAS SCANODONT INSULAR SL	835676352	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.013,57 €	18.000,00 €	69.013,57 €	38,00 %	26.225,16 €
PI2023011424	ANTONIO RUIPEREZ E HIJOS SL	838208886	Mejora de la productividad y la competitividad	14-sep-23	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.443,00 €	7.378,35 €	41.071,35 €	35,00 %	14.374,97 €
PI2023011189	AUTOS OMEGA ALQUILER DE COCHES SOCIEDAD LIMITADA	835316330	Mejora de la productividad y la competitividad	15-sep-23	12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.997,98 €	10.651,00 €	32.648,98 €	42,00 %	13.712,57 €
PI2023011031	SURF TOWN SL	876117258	Mejora de la productividad y la competitividad	19-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.878,07 €	8.997,31 €	19.875,38 €	42,00 %	8.347,66 €
PI2023011444	LA TABERNA DEL LAGO SL	876815406	Mejora de la productividad y la competitividad	25-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.766,31 €	8.083,52 €	10.849,83 €	35,00 %	3.797,44 €
PI2023011505	MKO CANARIAS SL	809800715	Creación de una empresa	25-sep-23	2.885,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	73.152,73 €	18.000,00 €	94.038,48 €	35,00 %	32.913,47 €
PI2023011466	GEERT IMELDA WERNER VAN MESSEM	***4705**	Creación de una empresa	26-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.387,76 €	14.190,89 €	18.578,65 €	35,00 %	6.502,53 €
PI2023011525	SUNSET IN SOUTH TENERIFE PROPERTIES SL	876622182	Mejora de la productividad y la competitividad	26-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.052,50 €	3.430,00 €	10.482,50 €	38,00 %	3.983,35 €
PI2023011590	LOJAS SALON CANARIAS SL	876710698	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	870,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.544,16 €	9.243,05 €	12.657,21 €	38,00 %	4.809,74 €
PI2023011433	ORGANIC WINES AND FOOD SL	876249358	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.017,08 €	11.017,08 €	42,00 %	4.627,17 €
PI2023011571	BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ	***5810**	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	99,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.104,69 €	0,00 €	24.203,69 €	35,00 %	8.471,29 €
PI2023011626	CEFIROSA CANARIAS SL	838956132	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.521,37 €	9.901,87 €	39.923,24 €	35,00 %	13.973,13 €
PI2023011036	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Q3866002C	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.241,00 €	14.241,00 €	35,00 %	4.984,35 €
PI2023011651	NIRVAAN NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA	876303197	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.484,57 €	18.000,00 €	48.484,57 €	45,00 %	21.818,06 €
PI2023011689	DISCANMOBEL S L	876337971	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	2.850,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.423,33 €	3.899,30 €	23.172,63 €	35,00 %	8.110,42 €
PI2023011690	SUPERMERCADOS MAINDA SL	876734318	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.121,50 €	15.836,00 €	59.957,50 €	38,00 %	22.783,85 €
PI2023011706	MARIA JESUS GARCIA TEJEO	***9724**	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	2.050,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.674,50 €	18.000,00 €	71.724,50 €	45,00 %	32.276,03 €
PI2023011711	CLINICA DENTAL GUIMAR, SOCIEDAD LIMITADA	809772013	Creación de una empresa	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.665,08 €	6.606,07 €	28.271,15 €	38,00 %	10.743,04 €
PI2023011720	ASESORES INMOBILIARIOS DE TENERIFE S.L.	838676805	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.394,97 €	9.503,92 €	29.898,89 €	42,00 %	12.557,53 €
PI2023011744	A. R. LEORASAN SL	835921261	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.349,14 €	18.000,00 €	20.349,14 €	38,00 %	7.732,67 €
PI2023011587	AMIGA MIA SL	801749142	Mejora de la productividad y la competitividad	12-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.745,16 €	1.053,50 €	43.798,66 €	45,00 %	19.709,40 €
PI2023010995	OKTAVA MAR S.L.	876726892	Mejora de la productividad y la competitividad	17-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.675,92 €	13.685,04 €	37.360,96 €	38,00 %	14.197,16 €
PI2023010607	IGUECAR, S.A.	A35144526	Mejora de la productividad y la competitividad	18-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.040,98 €	17.735,00 €	36.775,98 €	35,00 %	12.871,59 €
PI2023010603	MERCHAN MARKET, SOCIEDAD LIMITADA	810970689	Creación de una empresa	02-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.138,09 €	0,00 €	10.138,09 €	35,00 %	3.548,33 €
PI2023011381	INVERSIONES BORMA, SOCIEDAD LIMITADA	876044692	Mejora de la productividad y la competitividad	16-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.281,57 €	0,00 €	50.281,57 €	35,00 %	17.598,55 €
PI2023010739	DELPHINUS GRAN CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA	876273226	Mejora de la productividad y la competitividad	30-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.722,49 €	6.809,60 €	29.532,09 €	35,00 %	10.336,23 €
PI2023011532	NERO SUL MARE TENERIFE, S.L.	810602167	Creación de una empresa	04-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023010664	CONSTRUCTORA DOS TUMBOS SL	838480844	Mejora de la productividad y la competitividad	07-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	94.468,97 €	0,00 €	94.468,97 €	45,00 %	42.511,04 €
PI2023010474	HIGUES GESTION, SOCIEDAD LIMITADA	801979335	Mejora de la productividad y la competitividad	12-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.950,00 €	0,00 €	13.950,00 €	42,00 %	5.859,00 €
PI2023010862	VELORIOS, S.L.	835736321	Mejora de la productividad y la competitividad	12-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.396,47 €	0,00 €	39.396,47 €	35,00 %	13.788,76 €
PI2023010987	OPTIMANOVA SOLUTIONS S.L.	876570910	Mejora de la productividad y la competitividad	12-dic-23	1.475,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.450,22 €	18.000,00 €	27.925,22 €	38,00 %	10.611,58 €
PI2023011420	GRUPO CREATIVO A2 TINTAS SL	876280205	Mejora de la productividad y la competitividad	12-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.945,78 €	1.145,38 €	33.091,16 €	45,00 %	14.891,02 €
PI2023010001	CENTRO DE RADIOLOGIA DIAGNOSTICA SL	838294500	Mejora de la productividad y la competitividad	13-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	132.950,00 €	0,00 €	132.950,00 €	38,00 %	50.521,00 €
PI2023011716	MARIA CANDELARIA LABRADOR GONZALEZ	***5199**	Mejora de la productividad y la competitividad	14-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.887,19 €	0,00 €	22.887,19 €	45,00 %	10.299,24 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023011581	ESTUDIO GRAN CANARIA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA	816827990	Creación de una empresa	15-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.652,82 €	15.913,72 €	28.566,54 €	35,00 %	9.998,29 €
PI2023010267	COMERCIAL NARANJO, S.L.	835113422	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.685,70 €	15.685,70 €	35,00 %	5.490,00 €
PI2023011214	BEFORETIME SL	876361989	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.163,60 €	14.245,27 €	22.408,87 €	35,00 %	7.843,10 €
PI2023011232	UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, SL	835598630	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	2.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.537,34 €	18.000,00 €	49.337,34 €	35,00 %	17.268,07 €
PI2023011237	KRUZANDOLAMETA, SOCIEDAD LIMITADA	806985063	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.200,00 €	0,00 €	32.200,00 €	35,00 %	11.270,00 €
PI2023011259	MILTON STEVEN MARTINEZ ARIAS	***6089**	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.366,56 €	6.490,59 €	37.857,15 €	35,00 %	13.250,00 €
PI2023011555	LEÓN TENERIFE TOURS SL	838521449	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023011647	BURGER & BEER 2018, S.L.	876333046	Mejora de la productividad y la competitividad	18-dic-23	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.250,00 €	35,00 %	6.387,50 €
PI2023010218	TICKET CANARIAS LIVE SL	805280599	Creación de una empresa	19-dic-23	35.440,02 €	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	657,31 €	0,00 €	40.597,33 €	35,00 %	14.209,07 €
PI2023010983	FUERTEFUSION 2020 SLU	801705599	Mejora de la productividad y la competitividad	19-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.790,29 €	18.000,00 €	59.790,29 €	42,00 %	25.111,92 €
PI2023011130	PLUS DÉCOR CANARIAS SL	876787720	Mejora de la productividad y la competitividad	19-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.441,78 €	18.000,00 €	44.441,78 €	38,00 %	16.887,88 €
PI2023011432	ALEIMA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L	876339795	Mejora de la productividad y la competitividad	19-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	85.945,89 €	15.223,25 €	101.169,14 €	42,00 %	42.491,04 €
PI2023011497	ASADEROS JOFERMAR, SOCIEDAD LIMITADA	876281112	Mejora de la productividad y la competitividad	19-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.409,05 €	17.795,37 €	59.204,42 €	35,00 %	20.721,55 €
PI2023010511	CAROLINA ALEJANDRA FERNANDEZ RODRIGUEZ	***1346**	Mejora de la productividad y la competitividad	20-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.702,43 €	11.370,73 €	14.073,16 €	45,00 %	6.332,92 €
PI2023011157	DELHI DARBAR, SL	876018985	Mejora de la productividad y la competitividad	20-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.116,56 €	3.940,06 €	10.056,62 €	42,00 %	4.223,78 €
PI2023011163	SIAMAR ISLAS, SOCIEDAD LIMITADA	876165570	Mejora de la productividad y la competitividad	20-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.481,73 €	14.481,73 €	35,00 %	5.068,61 €
PI2023011448	JOSE CARLOS ACOSTA DEVORA	***6300**	Creación de una empresa	18-dic-24	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.220,15 €	6.358,76 €	13.578,91 €	35,00 %	4.752,62 €
PI2023011318	BOLLYWOOD FUERTE, SOCIEDAD LIMITADA	876317460	Mejora de la productividad y la competitividad	19-dic-24	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.255,40 €	5.608,00 €	11.863,40 €	42,00 %	4.982,63 €
TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN													888.434,70 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
PI2023010559	MARIA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ	***6547**	Creación de una empresa	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010933	INTERHOTELERA ESPAÑOLA SA	A35021500	Mejora de la productividad y la competitividad	No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010934	DMARCHA 2014, S.L.U	B76207257	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011664	TEMPTATIONSONE SOCIEDAD LIMITADA	B76353119	Mejora de la productividad y la competitividad	No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011715	ENKANTOTEMPTATIONS ENKANTOTEMPTATIONS .	B76222868	Mejora de la productividad y la competitividad	No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011718	SYNC SOLUTION SL	B76315654	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gastos no subvencionables. Actuaciones coinciden con las propias de la actividad empresarial (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)).

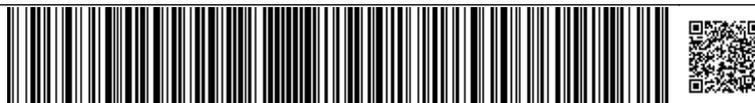
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



ANEXO III SOLICITUDES DESISTIDAS

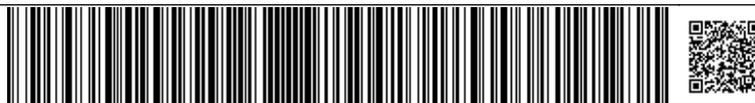
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023010050	SERVICIO TECNICO DE VENDING CANARIAS SL	B76654029	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010081	ANISH MANWANI AIDASANI	***2377**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010103	SABOCAN SL	B38405049	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010156	ECO RELAX FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA	B76278480	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010191	EL MIRADOR DEL DUQUE SL	B38434486	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010192	PACUS GORDUS SL	B64004229	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010261	ALEROLANZA SL	B76349380	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010262	TEIDEFLOR SL	B38002788	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010330	LA ISLA GASTRO BEACH CLUB SL	B76767151	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010358	MARIA SOLEDAD FLORIDO LEDESMA	***5892**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010359	ACL CONSULTORES SL	B85740330	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010362	REDCA SOCIEDAD ANONIMA	A38210100	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010457	RUPONTE SL	B38419230	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010463	ALEX CHAVEZ PERDOMO	***4811**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023010505	PEVELOPE S.L.	B35283308	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010554	DISCO MOTHEREB SL	B38955092	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010589	ALFONSO VIERA E HIJOS SL	B35109073	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010591	S. MEENA1975 SOCIEDAD LIMITADA	B10711117	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010617	HIDRAULICA TINERFEÑA SL	B38066395	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010687	TOCOYMA MUSICAL SOCIEDAD LIMITADA	B35575125	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010700	LA CUCHARA SANA SCP	J76208719	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010736	LIBRA Y ACUARIO, S.L.	B76733997	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010745	MAXOTUR S.L.	B35122647	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010754	TRANSPORTES JOSE VELAZQUEZ E HIJOS SL	B35589936	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010773	Sociedad Tinerfeña Compra Venta Administración Bienes Inmuebles SL	B82794827	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010811	ANTONIO DOMINGO GOMEZ GARCIA	***0970**	Mejora de la productividad y la competitividad	Desiste de la solicitud.
PI2023010816	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	B38600482	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010872	PUNJABI E HIJOS, SL	B35876614	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010897	CEMETELCA SL	B38617098	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



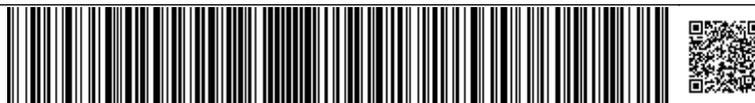
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023010960	Nicolás López Rodríguez	***0909**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010978	EQUIPAMIENTOS CANARIOS DE INFORMATICA Y OFICINA, SOCIEDAD LIMITADA	B76284116	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011009	JAMAR FUNDADA 2021 SL	B16855389	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011012	NOSOTROS CANARY UNIT SL	B10817419	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011020	COOP.AGRI.INSULAR DE LA GOMERA	F38005666	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011029	MOISES SOCAS ABAD	***6737**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011052	EXPLOTACIONES TURISTICAS JABLILLO SL	B76306570	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011084	ANDREA ESTHEFANIA ALVAREZ CARRILLO	****1326*	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011106	INTERLITE CANARIAS, SL	B16810749	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011233	HERPARESTAURACION SL	B06874838	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011235	CARLO DI GIAMMATTEO	****2185*	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011242	ALDICOINMO, S.L.U.	B01862358	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011248	BARATILLO LOS VERDES	B38333068	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011255	KAUSHILYA E HIJOS SL	B35518612	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011263	INSULARVIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD LIMITADA	B76225333	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023011267	CONTRATAS METALURGICAS SOCIEDAD LIMITADA	B35026822	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011298	COMPAÑIA DE MERCADILLOS DEL ATLANTICO SL	B38631297	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011305	INTERMEAL SL	B71098255	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011310	AS CULTURAL GASTRONOMICA DRAGO NEST (EN CONSTITUCION)	G76734136	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011316	NANDWANI BROTHERS S.L	B35879113	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011326	DIRECTAXI CANARIAS, SL	B35661487	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011341	GESPORT TERMINAL MARITIMA, SOCIEDAD LIMITADA	B76214659	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011342	FRANCISCA JOSEFA CANDIL VARGAS	***9450**	Creación de una empresa	No beneficiario (apartado 2.i) de la Base Tercera, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011344	LA SUERTE DEL MARQUES SL	B76769223	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011345	JESUS GERMAN GONZALEZ GUTIERREZ	***1188**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) No beneficiario (apartado 2.i) de la Base Tercera, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011346	DINAMIC SOLUTIONS TENERIFE SL	B76676410	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables. Actuaciones coinciden con las propias de la actividad empresarial (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)).
PI2023011386	INVERSIONES CIENPORCIENTOFOTOS, SOCIEDAD LIMITADA	B76277193	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011389	NESTOR NAVARRO RAMOS	***9580**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011405	RICLAL 22, S.L.	B10992030	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011412	MESON BISTRO' SL	B76822428	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:)
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



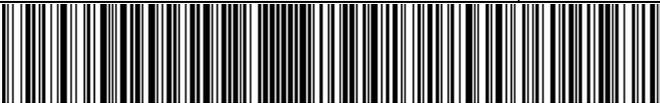
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023011413	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	B76342054	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011415	NEXXT UP GLOBAL SERVICES SL	B02892099	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011418	TRAMITACION DE DOCUMENTOS S.L	B35377514	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011419	CIELO AZUL PATRIMONIAL, S.L.	B76126994	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011430	ESTUDIO PUERTO DE LA CRUZ SL	B05377213	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011442	SUSHICAN, SOCIEDAD LIMITADA	B76150309	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011443	CHILL FINANCE, SL	B06907588	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011447	INVERSIONES NANTES, SOCIEDAD LIMITADA	B76250018	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011457	ORAN TENERIFE SUITES SL	B38836490	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011485	SERRAL ORGANIZACION Y GESTION DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS SL	B35657378	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011490	ESTEBO JUCAPRE SL	B35717420	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011511	APARICIO SANTANA S.L.U.	B35869437	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011523	ADIKIGAI SL	B09944547	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011524	EL VELERO DEL CHARCO SOCIEDAD LIMITADA	B09785064	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011531	MARIA FATIMA DIAZ GUILLEN	***1253**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0DscopSvY0v7eUUzFRWs2d1Boixie9V4V



N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
PI2023011537	FLOORCAN PLUS, SL	B76332501	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011560	OLEUMDIETICA SL	B38878476	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011564	Vohale Norte SL	B76326057	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011565	SAT COSECHEROS DE LA PALMA	V76523190	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011592	PLANET ACTIVITIES GROUP SOCIEDAD LIMITADA	B76180579	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011616	ETHEL TERESITA BARTRAN NUÑEZ	***5362**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011632	FEMAFRA TENERIFE SL	B05466511	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011645	Comercial insular de repuestos para vehículos industriales SL	B35810076	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011686	TALLER LOS RIOS 25 SL	B35751353	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011703	GIUSEPPE MANSUETO	****8606*	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

[]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2023 - 16:40:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 785 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 20/12/2023 17:24:26	Fecha: 20/12/2023 - 17:24:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DscopSvY0v7eUuzFRWs2d1Boixie9V4V	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 08:40:05	